



CCOF

Organic Certification

Education & Outreach

Political Advocacy

Promotion

Como Agregar Terreno a Su Certificación con CCOF

Para agregar superficie adicional a su certificación ya en existencia favor de seguir los siguientes pasos:

1. **Completar el formato “Solicitud para Productores – Información de Parcela”** (disponible en www.ccof.org/documents o por llamar a la oficina de CCOF).
2. **Enviar el formato completo y documentación pertinente a CCOF** vía fax, correo, o correo electrónico, a la dirección a continuación.
3. **Espere a la revisión por parte de CCOF** y responder a la carta sobre la revisión en caso de requerirse información adicional. Cuando CCOF determine que la información necesaria se ha recibido, se asignará un inspector.
4. **Conteste a la brevedad posible al inspector. Para coordinar las inspecciones** y dar seguimiento al proceso de la auditoria, favor de ponerse en contacto con su Especialista de Servicio de Certificación (CSS). El nombre de su CSS se encuentra al pie de la carta sobre la revisión de la parcela nueva, o por llamar a la oficina de CCOF.

Favor de NO esperar hasta su inspección para entregar su solicitud para agregar superficie adicional. Favor de informar a CCOF tan pronto como sea posible de la nueva superficie a agregar, siguiendo los pasos mencionados previamente. CCOF debe revisar su solicitud de la nueva superficie y confirmar que está en cumplimiento antes de la inspección. El auditor de CCOF deberá visitar la parcela para verificar que las prácticas de manejo se mantienen según estipula su Plan de Sistema Orgánico.

Nota que las tarifas para agregar parcelas nuevas serán más caras para solicitudes entregadas menos de 90 días antes de la cosecha.

El terreno al igual que los cultivos se deben inspeccionar antes de la cosecha, y cada parcela debe de tener aprobación de CCOF y estar listado en su perfil de cliente (CCOF Organic Client Profile) antes de vender la cosecha como orgánica. La venta de cultivos como orgánico de terrenos que no están en sus certificados puede poner en peligro su certificación y es una infracción de las normas del Programa Nacional Orgánico (NOP).

Consejos para hacer el proceso exitoso para agregar superficie:

- Deje suficiente tiempo para entregar la solicitud, y tener la revisión preliminar, inspección y revisión final. Si se acerca la fecha de cosecha, considere enlistarse en nuestro programa de servicio acelerado (Expedited Certification Program). Los formatos para el programa se encuentran en www.ccof.org/documents o por llamar a la oficina de CCOF.
- Complete la aplicación e incluya la información apropiada para documentar la historia del terreno. Si la información no está disponible, favor de describir su intento en obtenerlo.
- Complete el formato Solicitud para Productores – Información de Parcela en su totalidad.
- Pague a tiempo las tarifas para agregar la parcela nueva y para la inspección.

Para reducir costos se recomienda que se entregue la solicitud inmediatamente después de obtener la parcela/terreno a agregar. Cuando sea posible CCOF combinará su inspección anual con la inspección para la superficie nueva. CCOF cobra tarifas administrativas modestas para el proceso de su solicitud como está estipulado en el Certification Services Program Manual disponible en www.ccof.org/certification/standards. Las tarifas para agregar parcelas nuevas y para inspecciones se deben pagar para continuar con su certificación pero no es requisito pagarlas antes de completar todo el proceso.

Cientes de CCOF que están en buenos términos pueden agregar superficie a su operación cuando su Plan de Sistema Orgánico (OSP) esté vigente y sea aplicable al nuevo terreno que se va a agregar. Adiciones de parcelas que se consideran apropiados son aquellos en el cual las cosechas ya se están cultivando según el sistema aprobado por CCOF. CCOF no podrá agregar nuevos terrenos a operaciones que tienen una propuesta de suspensión o revocación, o con incumplimientos que estén pendientes.

Nota: Operaciones orgánicas en California deben registrar terreno adicional con el Programa Orgánico del Estado. Deben actualizar su registración con el Departamento.

